

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

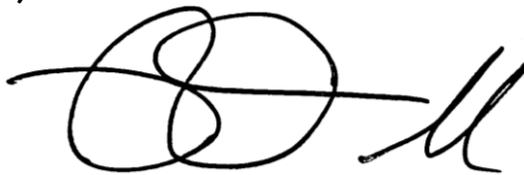
Ref.: Proceso Ejecutivo Singular Rad. 11001 31 03 043 **2022 00047 00**

Téngase en cuenta la renuncia al poder presentada por la abogada Jannethe Rocío Galavís Ramírez, apoderada de la demandante Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. BBVA Colombia. Adviértase que la renuncia no pone fin al poder sino **cinco (5) días** después de presentado el memorial al Juzgado.

En virtud de lo anterior, se requiere a la parte actora para que constituya nuevo apoderado judicial.

Una vez se encuentre en firme esta providencia, remítase el expediente a la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá D.C., para lo de su competencia.

Notifíquese, (2)



RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ronald Neil Orozco Gomez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 043

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **255338e3e63f7d2f31d8c3acf8e2d75a8c2c4dab57bc854633dde7c30d76a04d**

Documento generado en 24/01/2024 12:12:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>